

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

2024/714 *Modificación del listado definitivo de admitidos/as en el proceso selectivo de una plaza de Vigilante del Parking, como trabajador laboral fijo en el marco del proceso extraordinario de estabilización de empleo.*

Edicto

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Baeza (Jaén).

Ha dispuesto:

Primero.- Modificar el listado definitivo de aspirantes admitidos/as en el proceso selectivo de una plaza de Vigilante del Parking, como personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de Baeza en el marco del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal, aprobado mediante Decreto de Alcaldía, de fecha 11 de noviembre de 2023, que queda definitivamente del siguiente modo:

Listado definitivo de aspirantes admitidos/as:

Apellidos y nombre	DNI
Cabrera Gómez, Alcázar	****4034*
Marín Ruiz, Diego	****0054*
Moreno Leiva, José	****9983*
Moreno Lupion, Juan José	****6484*

Segundo: Los miembros del Tribunal de Selección, de conformidad con el anterior Decreto de Alcaldía, se mantienen siendo los siguientes:

Presidente:

- Titular: Isidoro Martínez Cabrera.
- Suplente: Juan Ángel Padilla Nebrera.

Vocal / Secretario:

- Titular: Antonio Salcedo Jódar.
- Suplente: Antonio Tovar Povedano.

Vocales:

- Titular: Filomena Garrido Curiel.
- Suplente: Ana María Ceacero Casas.
- Titular: Aurora Trigo Fernández.
- Suplente: Francisca Gallego Fonta.
- Titular: Santiago Acero Marín.
- Suplente: Anabel Mudarra Palacios.

Tercero: Publicar la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (BOP) de Jaén y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Cuarto: Insértese la presente Resolución en el libro de Resoluciones de Alcaldía y dese cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre según lo previsto en los artículos 200 y 42 del ROF.

Quinto.- Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse alternativamente, o recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la persona titular de la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Jaén en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a su publicación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Si se optara por interponer recurso potestativo de reposición, no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se publica para general conocimiento y a los derechos correspondientes.

Baeza, 15 de febrero de 2024.- El Alcalde, PEDRO JAVIER CABRERA RENTERO.